

<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Presidencia Municipal de Morelos, Coahuila
<b>Área u Oficina:</b>	Tesorería de Morelos - Ingresos
<b>Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Pago de Predial
<b>Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Cada que exista un adeudo del impuesto predial
<b>Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:</b>	Personal de ingresos
<b>Fundamento Legal:</b>	De acuerdo a la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Morelos
<b>Formatos que se utilizan para el trámite:</b>	Recibos de pago
<b>Lugar de atención:</b>	Tesorería de Morelos
<b>Teléfono:</b>	62-40-018 y 62-40-017
<b>Horarios de atención:</b>	De lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm
<b>Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	Recibo de pago del año anterior o escritura
<b>Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.: Archivos Adjuntos</b>	En caso de que el propietario sea pensionado o discapacitado al recibo se anexa una copia de credencial de elector que señale que vive en dicho predio y una copia de su tarjeta de pensionado o discapacitado.
<b>Monto de los derechos:</b>	De acuerdo al valor catastral que tenga la propiedad y de acuerdo al valor de impuesto predial que se señale en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Morelos
<b>Tiempo de Respuesta :</b>	Inmediata
<b>Vigencia del Trámite:</b>	Este trámite no tiene vigencia, ya que cuenta con todo el año para realizar el pago correspondiente al impuesto predial.
<b>Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	Que presenten su recibo de pago de un año anterior para agilizar el trámite basándose en la referencia que se asigna para cada predio.
<b>Correo Electrónico oficial de la dependencia:</b>	tesoreriademorelos@gmail.com
<b>Página Web de la Dependencia:</b>	
<b>Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:</b>	En caso de haber alguna inconformidad puede pasar al departamento de tesorería y dirigirse con la encargada de ingresos o con el encargado del departamento.

